


| | | |
|---|---|------------------|
|  | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 400, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA



| | | | |
|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CONTRATISTA: | WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE | C.C. / C.E. No.: | 79.964.172 de Bogotá |
| PERÍODO DEL INFORME: | Desde 01/12/2018 | Hasta 31/12/2018 | INFORME No.: 4 |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | | | |
|---|-----|--|---|-----------------------------|------------|
| Contrato N° | 400 | Fecha de inicio | 12/09/2018 | Fecha de terminación | 31/12/2018 |
| Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios de asesoría jurídica para la Dirección General del ICFES, respecto del inmueble de la antigua sede del ICFES y el relacionamiento legislativo". | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$37.230.516) precio correspondiente a 47,65 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 | | | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: N/A | | |
| SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$9.307.629) IVA incluido | | | PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. | | |
| DESARROLLO DEL CONTRATO: | | El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El once (11) de septiembre de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El doce (12) de septiembre de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 400 de 2018. | | | |

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

| | |
|-----------------------|---|
| FORMA DE PAGO: | De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en (Cuatro (4) pagos mensuales por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$9.307.629) |
|-----------------------|---|

| | | |
|---|----------------------------------|------------------|
|   | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

| | | |
|---|--|------|
| 5 | 5. Revisión de documentación para firma de la directora. | 100% |
|---|--|------|

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

| | |
|---|--|
| 1 | |
| 2 | |

6. CONSTANCIAS

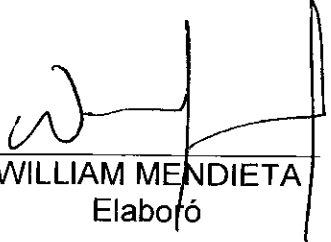
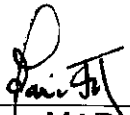
La supervisora María Figueroa Cahnspeyer, Directora General, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

María Figueroa Cahnspeyer, Directora General,, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

| |
|--|
| |
|--|

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de diciembre de 2018

| | |
|--|---|
|  WILLIAM MENDIETA Elaboró |  MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER Aprobó |
|--|---|